



Resolución de Dirección **27 / 2024 - TAR -UNSa**
Declara Fracasada la Contratación Directa N° 17/24 por la Compra de Pollo.
Expte. 20.117/24
De: Tartagal - Dirección Contable y Patrimonial



Salta,
12/06/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones que se refieren a la Contratación Directa N° 17/24; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento tramita la adquisición de Pollo destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

Que para la presente Contratación Directa N° 17/24 se invito a cotizar precios a las firmas "EL INDIO S.R.L.", "DON FRANCISCO S.R.L." "DISTRIBUIDORA NECO", "GRUPO VARGAS S.R.L." "FRIGORIFICO PAMPA" de Ruiz Francisco Maximiliano, "MAINA ALIMENTOS S.R.L.", "POLLOS HABIR", todas firmas domiciliadas en la Ciudad de Tartagal.

Que conforme al acta de Apertura de las ofertas de fecha 03 de junio del corriente año que obra a fs 67, la firma "GRUPO VARGAS S.R.L" con domicilio en la ciudad de Tartagal, presentó la cotización de precios solicitada oportunamente.

Que la comisión de Evaluación de las Ofertas, en Acta de fecha 03 de junio del corriente año, informa que la oferta presentada por la firma "GRUPO VARGAS S.R.L. no contiene firmas, siendo esta una causal de desestimación no subsanable.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 66° inc. i) del Decreto reglamentario N° 1030/16 y sus modificatorias y el Art. 13° de la Disposición ONC N° 63-E/2016.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Desestimar la oferta presentada por la firma "GRUPO VARGAS", C.U.I.T. N° 30-71739972-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Warnes esq Araoz de la ciudad de Tartagal, por presentar la oferta sin firmas, siendo esta una causal de desestimación no subsanable.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasado el llamado a Contratación Directa N° 17/24 que trata de la compra de pollo destinado al Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de la Sede, Dirección de Patrimonio y Contabilidad y Bienestar Universitario de la Sede.


T.U.P. *Adrian B. Ortega*
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. *Teresita I. Mercado*
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a